RESOLUCIÓN No. 108 DEL 09 DE JUNIO DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. 001-2026 Y SE ACLARA EL CRONOGRAMA DEL MISMO

LA GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ASEO – EMSA E.S.P.

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en los artículos 14 y 48 del Manual de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva No. 002 del 13 de marzo de 2023), y

CONSIDERANDO

Que EMSA E.S.P. es una empresa industrial y comercial del Estado encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de aseo en el municipio de Riosucio, Caldas.

Que mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 002 de 2023, la entidad adoptó su Manual de Contratación vigente, el cual establece los principios y procedimientos para la selección objetiva de contratistas.

Que la entidad requiere garantizar el suministro continuo y eficiente de ACPM y gasolina corriente para su flota vehicular y herramientas, con el fin de asegurar la operación ininterrumpida del servicio público esencial de aseo.

Que para tal fin, se elaboraron los estudios previos de conveniencia y oportunidad en fecha 29 de mayo de 2026, bajo la modalidad de solicitud privada de ofertas, dado que la cuantía del proceso contractual se encuentra en el rango de 50 a 100 SMMLV, de conformidad con el numeral 2 del artículo 23 del mencionado Manual de Contratación.

Que el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 00068 del 29 de mayo de 2026, por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($140.000.000).**

Que según el cronograma establecido en las cartas de invitación enviadas a las estaciones de servicio (COOTRANSRIO, La Esmeralda y La Fortuna), el plazo máximo para la presentación de ofertas venció el día 4 de junio de 2026 a las 05:00 P.M.

Que el Manual de Contratación de EMSA E.S.P. define al Comité estructurador y evaluador como la instancia encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas para recomendar la adjudicación al ordenador del gasto:

*"**Comités.** Son instancias organizativas conformadas por funcionarios o contratistas designados por la Entidad, que cumplen las funciones a ellos asignadas en el marco de un proceso de selección o en la ejecución de un contrato o convenio. En este sentido, estos pueden ser:*

***I. Comité estructurador y evaluador.** Para el acompañamiento del trámite precontractual, incluidas las respuestas a las observaciones, evaluación de las propuestas en los procesos de selección, se designará un comité evaluador que cumplirá las funciones previstas en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 o la disposición que lo modifique o sustituya.*

(...)"

Que en tal sentido, corresponde a la Gerente, como directora de la acción contractual de la empresa, designar el comité evaluador para la realización de la evaluación de las ofertas recibidas al interior del proceso contractual solicitud privada de ofertas No. 001-2026.

Que, asimismo, teniendo en cuenta que por un error administrativo, dentro de las invitaciones enviadas a las personas seleccionadas para participar en el presente proceso contractual, se omitió la inclusión del cronograma del presente trámite, mediante el presente acto administrativo se dejará la constancia expresa de los términos del mismo.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de EMSA E.S.P.

RESUELVE

PRIMERO. CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR para el proceso de selección bajo la modalidad de solicitud privada de ofertas No. 001-2026, cuyo objeto es: "*Garantizar el suministro continuo, oportuno y eficiente de ACPM y gasolina corriente para la flota vehicular y herramientas de la Empresa Municipal de Servicio de Aseo EMSA E.S.P., asegurando la operación ininterrumpida de las actividades del servicio público esencial de aseo en el municipio de Riosucio (Caldas).*"

SEGUNDO. DESIGNAR como integrantes del Comité Evaluador a los siguientes funcionarios o contratistas:

- **VICTOR ALEJANDRO MONSALVE VARGAS**, coordinador de aseo.
- **JULIA INÉS ROJAS HERNÁNDEZ** , tesorera.
- **NOVOA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.**, contratista área jurídica.

TERCERO. FUNCIONES. El comité será responsable de la evaluación de propuestas recibidas, el análisis integral de las mismas, la respuesta a observaciones y la recomendación final de adjudicación al proponente que presente la mejor propuesta para los intereses de la empresa.

CUARTO. PUBLICIDAD. El informe de evaluación que proyecte este comité deberá ser publicado en la página web oficial de EMSA E.S.P. junto con el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del trámite, garantizando la transparencia del proceso.

QUINTO. DECLARAR como cronograma del presente proceso de selección el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Envío de la carta de invitación para presentar oferta.	30 de mayo de 2026
Presentación de ofertas de forma física en las instalaciones de EMSA E.S.P.	Hasta el 04 de junio de 2026 hasta las 5:00 PM.
Publicación informe de evaluación.	10 de junio de 2026 a las 09:00 AM.
Plazo para subsanación de propuestas, de forma física en las instalaciones de EMSA E.S.P. o envío al correo electrónico: gerencia@emsaesp.gov.co	11 de junio de 2026 hasta las 12:00 del medio día.
Publicación informe de evaluación final.	11 de junio de 2026 hasta las 5:00 PM.
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto.	11 de junio de 2026 hasta las 5:00 PM.
Firma del contrato	12 de junio de 2026

SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Riosucio, Caldas, a los nueve (09) días del mes de junio de 2026,

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA SUÁREZ OBANDO
GERENTE EMSA E.S.P.